

DECRETO N° 1081

Santa Fe, 17 de Mayo de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0155032-3 del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones la Secretaría de Cultura de su dependencia solicita la Convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de violines de primera y segunda, viola, violoncello, contrabajo, corno francés, timbal y copista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos cuya cobertura se pretende hacen un total de dieciséis (16) y pertenecen al Agrupamiento Cultural - Artículo 36° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, habiendo sido creados mediante Decreto N° 1047 del 9 de mayo de 2006, encontrándose en la planta de personal del organismo en condición de vacantes;

Que la designación en los mismos de personal titular, asegurará la continuidad de la planta orquestal que, por su naturaleza, necesita la estabilidad de sus cuadros para asegurar un desenvolvimiento permanente en orden a alcanzar una óptima calidad en su funcionamiento;

Que resulta procedente establecer los requisitos generales de concurso que a tales efectos consagran los Artículos 10° y 12° de la Ley N° 8525, su modificatoria Ley N° 10219, las previsiones de los Artículos 4°, 87° a 112° y 116° Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, como los específicos que se relacionan con el tipo de instrumento y resultado de ejecución;

Que en lo referido a la cobertura de los cargos correspondientes a instrumentos de cuerda, el proceso concursal debe permitir obtener ejecutantes que demuestren su adecuación a los requerimientos orquestales vigentes en lo técnicamente considerado óptimo respecto de la afinación, el control del arco, su técnica de desmangue, el conocimiento de repertorio específico, su aporte de instrumento, como el sonido y fraseo resultante;

Que asimismo, en lo que respecta a la cobertura de cargos de corno francés, el procedimiento en cuestión debe obtener ejecutantes que acrediten su adecuación a los requerimientos orquestales vigentes en lo técnicamente considerado óptimo respecto de la afinación, el control de la columna de aire, el conocimiento de repertorio específico, su aporte de instrumento, como el sonido y fraseo resultante;

Que, en particular, los participantes para la especialidad timbal, deberán demostrar ser ejecutantes adecuados a los requerimientos orquestales vigentes en lo técnicamente considerado óptimo para una alta calidad de afinación, el control de dinámicas, su conocimiento de repertorio específico, como el sonido y fraseo resultante;

Que para la cobertura del cargo de copista se demostrará por parte de los aspirantes un dominio óptimo en grado de excelencia de la caligrafía específica, un conocimiento avanzado de programas de computación, una acreditada experiencia previa en repertorio de cámara y sinfónico, como su técnica de transporte y orquestación;

Que a los fines de la evaluación de estos ítems, se efectuará la designación de los Jurados considerados idóneos a tales efectos, todo ello en el marco de las habilitaciones normativas correspondientes, como de la concurrencia de la entidad gremial más representativa del sector;

Que, atento a los objetivos de la política cultural y su regularización permanente, cabe excepcionar la presente gestión de las restricciones impuestas por los Decretos-Acuerdo Nros. 3924/87, 0877/90 y 023/93, en esto último conforme la interpretación realizada por la entonces Secretaría General y Técnica de la Gobernación en su Resolución N° 046/93 - Artículo 2°;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión de las restricciones impuestas por los Decretos-Acuerdo Nros. 3924/87, 0877/90 y 023/93, en esto último conforme la interpretación realizada por la entonces Secretaría General y Técnica de la Gobernación en su Resolución N° 046/93 - Artículo 2°.

ARTICULO 2° - Convócase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de violines de primera y segunda, viola, violoncello, contrabajo, corno francés, timbal y copista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario conforme el detalle de cargos establecido en el

Anexo Unico de este decisorio.

ARTICULO 3º - Apruébase el Reglamento de Condiciones Generales y Particulares para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de violines de primera y segunda, viola, violoncello, contrabajo, corno francés, timbal y copista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, el que como Anexo único forma parte del presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes
